



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/08/2013

ASUNTO: Días de Descanso y Segundo
Periodo Vacacional 2013.

**A LOS CC. COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE**

En alcance a la circular SADM/002/2013 del dieciocho de enero del dos mil trece y con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del veintiuno de enero del dos mil trece y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del cinco de febrero del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil trece.

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2013:

Para el personal en general: Del lunes 16 de diciembre del 2013 al viernes 3 de enero del 2014, inclusive reanudando labores el lunes 6 de enero del 2014.

Para el personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 21 de diciembre del 2013 al sábado 4 de enero del 2014, inclusive, reanudando labores el domingo 5 de enero del 2014.

Para el personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 16 de diciembre del 2013 al viernes 3 de enero del 2014, inclusive, reanudando labores el domingo 5 de enero del 2014.

Para el personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 17 de diciembre del 2013 al sábado 4 de enero del 2014, inclusive, reanudando labores el lunes 6 de enero del 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/08/2013

ASUNTO: Días de Descanso y Segundo
Periodo Vacacional 2013.

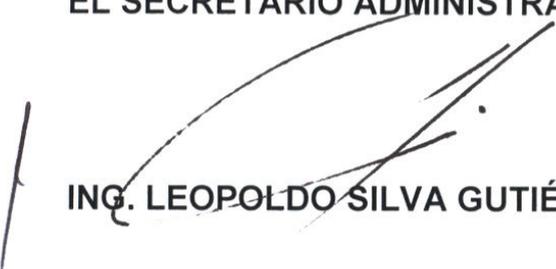
En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, D.F., abril 5 del 2013

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

cc. Lic. Marco Antonio Domínguez Méndez.- Director General de Personal.



MADM/MDP